



Orden del día del Plenario

10 de julio de 2024

10.30 horas

1º) Audiencias públicas (artículo 45º del Reglamento de Concursos).

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 409**, destinado a cubrir tres cargos de vocal en la Salas A y B (2 cargos) de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 458**, destinado a cubrir el cargo de Juez/a del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, provincia de Rio Negro.

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 440**, destinado a cubrir cuatro cargos de juez/a de los Juzgados Federales de la Seguridad Social Nros. 5, 6, 8 y 10 de la Capital Federal.

2º) Proyecto de acta correspondiente a la sesión plenaria del día 29 de mayo de 2024.

3º) Informe de la Presidencia.

4º) Informe de las Presidencias de las Comisiones.

5º) Informe de la Secretaría General.

6º) Informe de la Administración General.

7º) Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

a) Dictámenes de Concursos.

Concursos con dictamen único.

* **Dictamen N° 18/2024, en el Concurso N° 446**, destinado a cubrir siete cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 13, 14, 18, 27, 42, 43 y 54 de la Capital Federal, por medio del cual se propone que las ternas que se remitirán al Poder Ejecutivo resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1º) Javier Teodoro Álvarez, 8º) Santiago Alberto Poncio y 15º) María Julia Sosa; Segunda terna: 2º) Paula Fuertes, 9º) Marcelo Scavino, 16º) Ramiro Ariel Mariño; Tercera terna: 3º) Eduardo Aníbal Aguayo, 10º) Ignacio Labadens y 17º) Viviana Helena Sánchez Rodríguez; Cuarta terna: 4º) Albertina Antonia Carón, 11 º) Jazmín María Auat y 18º) Pablo César Cina; Quinta terna: 5º) Ramiro Velasco, 12º) Sebastián Oscar Bisquert y 19º) Soledad Eugenia Mariño; Sexta terna: 6º) Laura Fabiana Kvitko, 13º) Ángela Cecilia Pagano Mata y 20º) Javier Rodrigo Pereyra; Séptima terna: 7º) Gonzalo Fernando Sansó, 14º) Ricardo Luis Álvarez y 21º) María Raquel Chena Cullen.

Asimismo, se propone conformar la nómina del art. 48 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 22º) María Verónica Franco, 23º) Ramiro Riera, 24º) Juan Manuel Gaset Maisonave, 25º) Diego Andrés Villanueva, 26º) Miguel Angel Asturias, 27º) Leónidas Ariel Quíntela, 28º) María Rita Acosta, 29º) Juan Ernesto Rozas, 30º) Carolina Elizabeth Tabares, 31º) Claudio Ricardo Silvestri, 32º) María Fernanda Martínez, 33º) Pablo Rovatti y 34º) Mabel Elena Castelnuovo.

* **Dictamen N° 22/2024 en el Concurso N° 409**, destinado a cubrir tres cargos de vocal en la Salas A y B (2 cargos) de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.



* **Dictamen N° 23/2024 en el Concurso N° 417**, destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°1, 3, 23, 30, 37, 38, 45 y 47 de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 24/2024 en el Concurso N° 458**, destinado a cubrir el cargo de Juez/a del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, provincia de Rio Negro.

* **Dictamen N° 25/2024 en el Concurso N° 440**, destinado a cubrir cuatro cargos de juez/a de los Juzgados Federales de la Seguridad Social Nros. 5, 6, 8 y 10.

Concursos con dictámenes de mayorías y minorías.

* **Dictamen N° 8/2024, -de mayoría-** en el **Concurso N° 465**, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores, Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1º) Melina Sol Rodríguez, 2º) Federico Eduardo Adler y 3º) Matías Zabaljauregui.

* **Dictamen N° 8/2024 -de minoría- suscripto por las Dras. Alejandra Provitola y Jimena de la Torre**, que propone conformar la terna del siguiente modo: 1º) Federico Eduardo Adler, 2º) Matías Zabaljauregui y 3º) María Cecilia Pereyra.

* **Dictamen N° 10/2024, -de mayoría-** en el **Concurso N° 424**, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Rio Negro, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1º) Sergio Roberto Rocamora; 2º) Julio José Martínez Vivot y 3º) Jorge Gracia Davini.

Asimismo, se propone conformar la nómina del art. 48 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con el postulante 4º) Maximiliano

Iturburu.

* **Dictamen N° 10/2024 -de minoría- suscripto por las Dres. Hugo Galderisi, Alberto Lugones, Héctor Recalde y la Dra. Vanesa Siley,** que propone conformar la terna del siguiente modo: 1º) Julio José Martínez Vivot, 2º) Jorge García Davini y 3º) Gastón César Pierroni.

b) Otros dictámenes.

* **Dictamen N° 26/2024** por medio del cual se propone aprobar las listas de Conjuces para las jurisdicciones de: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; Tribunal Oral en lo Criminal Federal, jurisdicción Santa Fe; Tribunales Orales en lo Penal Económico, y Cámara Nacional del Trabajo de la Capital Federal -primera instancia-.

* **Dictamen N° 27/2024** por medio del cual se propone aprobar la lista de jurados conforme las novedades producidas.

* **Dictamen N° 28/2024** por medio del cual se propone aprobar el curso presentado en el expediente AAD N° 87/2024, caratulado “Congreso Judío Latinoamericano s/ programa de formación sobre antisemitismo en argentina”

8º) Comisión de Disciplina.

a) Expedientes con más de tres años.

* **Expediente N° 94/2021**, caratulado “Quiñones Rubén David Oscar (via email) c/ Dr. Hornos Gustavo (Cam. Fed. de Casación Penal)”

Fecha de presentación de la denuncia: 8 de junio de 2021.

* **Expediente N° 104/2021**, caratulado “Aldazabal Marcos y otros c/ Dres. Juárez Almaraz –Cataldi y Snopek (Int. TOCF Jujuy)”

Fecha de presentación de la denuncia: 16 de junio de 2021.

b) Dictámenes que proponen desestimaciones *in limine* y abstractas de las denuncias.



* **Dictamen N° 54/2024** en el **expediente 112/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* las presentes actuaciones.

Con presentación de la Sra. María Mercedes Re posterior al dictamen.

* **Dictamen N° 55/2024** en el **expediente 115/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia efectuada por el abogado Milton José Parola, en representación del Sr. Eduardo José Beltrame.

Con voto del Consejero Dr. Vischi.

c) Dictamen que propone la aplicación de una sanción.

* **Dictamen N° 87/2024** en el **expediente 106/2021**, por medio del cual se propone aplicar la sanción de multa del 30% de los haberes, por única vez, al Dr. Miguel Ángel Guerrero, magistrado a cargo del Juzgado Federal de Eldorado, por encontrar su conducta inmersa en las faltas disciplinarias previstas en la Ley 24.937, y modificatorias, art. 14 inc. a) apartado 2: faltas a la consideración y el respeto debido a otros magistrados, funcionarios y empleados judiciales; y apartado 4: actos ofensivos al decoro de la función judicial, el respeto a las instituciones democráticas y los derechos humanos o que comprometan la dignidad del cargo actuando, además, en violación del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por nuestro país mediante la Ley N° 27580, de los derechos de las mujeres conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); artículo 4 y 6, inciso c, de la “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” N° 26.485 y artículo 3, inciso d.

Fecha de presentación de la denuncia: 23 de junio de 2021.

9º) Comisión de Administración y Financiera.

* **Dictamen N° 27/2024** en el **expediente 16-15210/23**, por medio del cual se

propone hacer lugar a la solicitud deducida y, en consecuencia, otorgar la bonificación adicional por el título de “Licenciatura en Administración” del agente Rolando Argarate conforme al inciso b), apartado I, del artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84.

* **Dictamen N° 28/2024** en el **expediente 14-10365/22**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Técnico Aeronáutico del agente Leonardo Márquez, en los términos del inciso c), del apartado I, del artículo 44 del Decreto PEN N° 1428/73 –conforme Decreto PEN N° 4107/84-, es decir del diez por ciento (10%), a partir de la presentación de los certificados correspondientes los cuales obran en el expediente.

* **Dictamen N° 29/2024** en el **expediente 15-06011/23**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud deducida y, en consecuencia, otorgar la bonificación adicional por el título de “Licenciatura en Gestión de la Información” del agente Diego Matias Salice en los términos del inciso a), del apartado I, del artículo 44 del Decreto PEN N° 1428/73 –conforme Decreto PEN N° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo señalado en el considerando 11 del presente dictamen.

* **Dictamen N° 30/2024** en el **expediente 16-03520/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Sistemas del agente Juan Pablo Pollini, en los términos del apartado I, inciso a), del artículo 44 del Decreto PEN N° 1428/73 –conforme Decreto PEN N° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes. 2º) Agréguese copia de la presente al Expediente n° 17-09209/2021.

* **Dictamen N° 31/2024** en el **expediente 15-07136/22**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Informática correspondiente al agente Malek Camilo, en los términos del inciso a), del apartado I, del artículo 44 del Decreto PEN N° 1428/73 –conforme Decreto PEN N° 4107/84-. 2º) Liquidar el



beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes conforme al punto 8) del presente dictamen.

* **Dictamen N° 32/2024** en el **expediente 13-11692/23**, por medio del cual se propone disponer que el agente Marcelo Tarelo no le corresponde la deducción en concepto de Impuesto a las Ganancias sobre los haberes, por lo que la Administración General deberá abstenerse de efectuar tal deducción y proceder a la devolución de los montos ya deducidos, si los hubiere.

* **Dictamen N° 33/2024** en el **expediente 13-03889/18**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Juana María Chomyszyn. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulse el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien resultó condenado en costas.

* **Dictamen N° 34/2024** en el **expediente 13-10746/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito Natalia Beatriz Campa y, preceder a la liquidación y pago en la cantidad de 12 Unidades de Medida Arancelaria (U.M.A.), correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la causa n° 10098/2021 caratulada "L.L. C.E. y otros s/ Estafa y otros", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°4, Secretaria N° 7. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligadas al pago.

* **Dictamen N° 35/2024** en el **expediente 13-10955/22**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito Maria Petillo de Yacopino. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación el cumplimiento del Auto Regulatorio de fecha 01 de agosto de 2022, del Juzgado Criminal y Correccional Federal 9, y proceder a la liquidación y pago de los

honorarios profesionales regulados en la causa n° 15364/16, que ascienden a la suma equivalente en pesos de treinta y nueve UMA con ochenta y ocho centésimas (39,88 UMAS), previo oficio al Ministerio Público según el considerando 22°) del presente. 3°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional, según los argumentos esgrimidos, y si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligadas al pago.

* **Dictamen N° 36/2024** en el **expediente 13-11848/21**, por medio del cual se propone: 1°) Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora María Eugenia Ledzwa. 2°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora María Eugenia Ledzwa contra la Resolución AG N°1144/22, y ordenar excepcionalmente la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° 22482/18, caratulada "N.N. s/ averiguación de delito" del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, considerando el valor UMA a la fecha del efectivo pago. 3°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley n° 27.423.

* **Dictamen N° 37/2024** en el **expediente 13-09896/20**, por medio del cual se propone: 1°) Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo. 2°) Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el traductor Héctor Laurenzzo a fojas 28/29 por los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n° 1457/2022.

Con presentación del perito traductor Héctor Laurenzzo posterior al dictamen.

* **Dictamen N° 38/2024** en el **expediente 13-08084/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar –por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados al perito Andrés Alonso en las presentes actuaciones por un valor de treinta y cinco (35) Unidades



de Medida Arancelaria (U.M.A.), calculadas al valor del momento efectivo de su pago 2º) Ordenar a la Administración General de este cuerpo para que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las actuaciones de repetición correspondientes.

10º) Cuerpo de Auditores.

a) Expediente CAU 281/2024 caratulado “Greco Joaquín Sebastián s/sumario (Res. CM Nº 97/2024)” (Consideración del informe del Cuerpo de Auditores).

b) Expediente CAU 282/2024 caratulado “Remisión Plenario Consejo de la Magistratura s/información sumaria (Res. CM. Nº 135/2024)” (Consideración del informe del Cuerpo de Auditores).

11º) Expedientes remitidos por la Administración General para evaluar el inicio de informaciones sumarias.

a) Expediente 10-04227/2024 caratulado “Solicitud- Informe”. Consideración de lo resuelto por Res. AG 1486/24, a fin de iniciar una información sumaria en los términos del art. 21, inciso a) y 25 del R.C.A –Res. CM 401/09-.

b) Expediente 16-05305/2024 caratulado “Informe- Informe”. Consideración de lo resuelto por Res. AG 1552/24, a fin de iniciar una información sumaria en los términos del art. 21, inciso a) y 25 del R.C.A –Res. CM 401/09-.

c) Expediente 16-07297/2024, caratulado “Informe Vincent Federico A. s/ Subrogancia”. Consideración de lo resuelto por Res. AG 1875/24, a fin de iniciar una información sumaria en los términos del art. 21, inciso a) y 25 del R.C.A –Res. CM 401/09-.

d) Expediente 16-07836/2024 / 16-06948/24-, caratulado “Informe Ley 27.546”. Consideración de lo resuelto por Res. AG 2094/24, a fin de iniciar una

información sumaria en los términos del art. 21, inciso a) y 25 del R.C.A – Res. CM 401/09-.

12º) Consideración de los expedientes administrativos Nros. 10-03518/2024, caratulado “Informe Locación de Servicios” y 10-12572/2023, caratulado “Necesidad de Traslado de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N°1, 2 y 3 de Morón”.

13º) Consideración de la Memoria Anual 2023.

14º) Consideración del expediente AAD 91/2024, caratulado “Administración General s/ Proyecto de modif. Art. 38 y 40 del Regl. General del C.M.N.”

15º) Consideración del proyecto presentado por la Dra. Vanesa Siley en relación con el ejercicio de la competencia disciplinaria de este Consejo respecto de funcionarios/as y empleados/as (Expediente AAD 94/2024 s/ modificación del art. 35 del Reglamento del Cuerpo de Auditores).

16º) Recurso Extraordinario Federal interpuesto contra la Res. CM 152/24 (Expediente 76/2021 caratulado “Pérez Esquivel Adolfo y Cipriano García R. (Pte. y Sec. (CPM) c/ Dra. Marrón María Gabriela”).